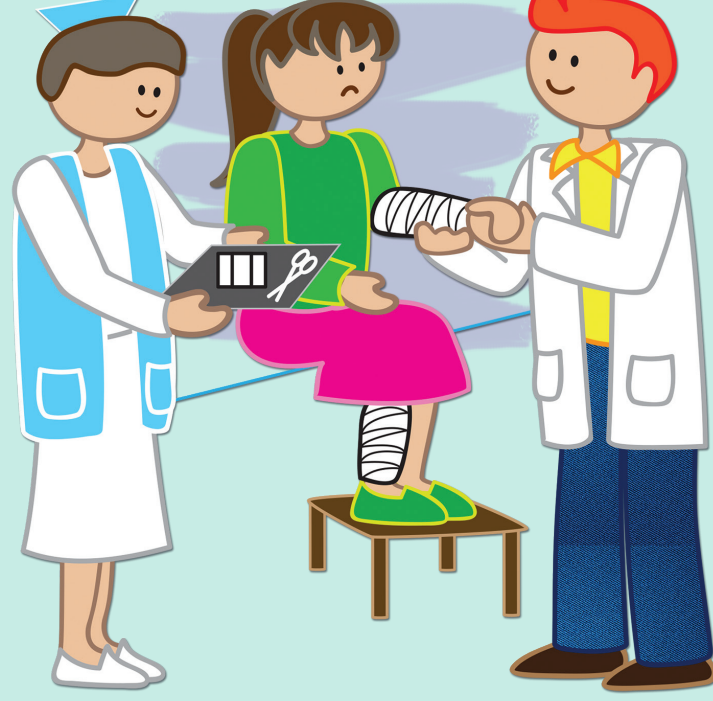


¿CONOCES LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES?



SON SUS DERECHOS ENTRE OTROS:

- Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo
 - Derecho de prioridad
 - Derecho a la identidad
 - Derecho a vivir en familia
 - Derecho a la igualdad sustantiva
 - Derecho a no ser discriminado
 - Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral
- Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal
 - Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social
 - Derecho a la inclusión
 - Derecho a la educación
 - Derecho al descanso y al esparcimiento
 - Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura
 - Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información
- Derecho de participación
 - Derecho de asociación y reunión
 - Derecho a la intimidad
 - Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso
 - Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes
 - Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), en su artículo 13 establece los derechos antes enlistados y ordena que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas necesarias para garantizar estos derechos a niñas, niños y adolescentes sin discriminación de ningún tipo o condición.

La LGDNNA ordena que: “Es obligación de toda persona que tenga conocimiento de casos de niñas, niños y adolescentes que sufran o hayan sufrido, en cualquier forma, violación de sus derechos, hacerlo del conocimiento inmediato de las autoridades competentes, de manera que pueda seguirse la investigación correspondiente y, en su caso, instrumentar las medidas cautelares, de protección y de restitución integrales procedentes en términos de las disposiciones aplicables” (artículo 12).